



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1267

CASTRO, 29 de Septiembre 2022.-

VISTOS: El Art. 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Memorandum N° 183 de fecha 28 de Septiembre del 2022, del Director (S) de Tránsito y TT.PP.; lo dispuesto en el artículo 159 del D.F.L. N°1 Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 "Ley de Tránsito"; lo dispuesto en el Art.7 N°2 de la Ordenanza local N°1 sobre Derechos Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE el Estacionamiento Reservado sólo para taxis básicos Sol del Pacífico, representado por el Sr. Héctor Barrientos Gómez, ocupando extensión de 10 metros en bien nacional de uso público, en calle Sargento Aldea esquina San Martín.

La presente autorización rige a contar del día **01/09/2022 hasta el 01/09/2023**, previa cancelación de 10 UTM anuales, monto equivalente a \$ 595.950. (UTM Septiembre 2022: \$59.595).

La dirección de Tránsito y TT.PP. Municipal será la encargada de señalizar y demarcar el cupo de estacionamiento reservado antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/hba.-

Distribución:

- Administradora Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Juzgado de Policía Local.
- Gestión Económica y Fiscalización
- Archivo Secretaría Municipal.